



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00884112- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Ing. Agr. Mónica Graciela BALZARINI, con motivo de asistir al “Congreso Argentino de Bioestadística” en la Universidad Nacional de Salta, Argentina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Ing. Agr. Mónica Graciela BALZARINI, Leg. 24.468**, Profesora Titular con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al “*Congreso Argentino de Bioestadística*” en la Universidad Nacional de Salta, Argentina; desde el 10 al 13 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archivar.

